

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

05 de julio, 2005

ACTA No. 1769-2005

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. Xinia Carvajal
MBA. Heidy Rosales
MBA. Eduardo Castillo
Lic. Marvin Arce
Sr. Luis Gdo. Gonzáles, Representante Estudiantil del C.U.

AUSENTES: Licda. Marlene Víquez, con justificación
Prof. Ramiro Porras, con justificación

INVITADOS

PERMANENTES: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

Al ser las nueve horas inicia la sesión en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 1768-2005, ART. III, INCISO 11), SOBRE EL OFICIO NO. 07400 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

MBA. RODRIGO ARIAS: La sesión tiene dos puntos de convocatoria, el primero es en relación con el acuerdo que adoptamos el viernes anterior sin darle firmeza, por eso se justifica en convocatoria del día de hoy. Voy a leerlo tal y como quedó en el acta del viernes, Artículo III, inciso 11.

* * *

El MBA. Rodrigo Arias procede a dar lectura al Oficio No. 07400-DDI 68 del 24 de junio del 2005, suscrito por el Lic. Norman Villalobos, Gerente de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República.

* * *

Además da lectura del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 187-2005, Art. III, del 23 de junio del 2005.

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Cuando se analizó este punto en la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, vimos que realmente existían dos opciones, y como no teníamos la respuesta de la Contraloría, eran viables, y la Institución se podía acoger o ir por cualquiera de las dos vías. Ahora que tenemos este documento de la Contraloría, tendríamos necesariamente que hacer un análisis y establecer alguna norma que le dé a la Institución esa flexibilidad que requiere a la hora de la escogencia de Jefes y Directores. Establecer un mecanismo que de acuerdo a las necesidades actuales de la Institución, sea la más idónea y que sea la que venga a satisfacer realmente las necesidades que tiene la Institución en este momento. Creo que como está el punto dos está bien, sería para que lo retome la Comisión y se analice y de ahí en adelante se encargue el Plenario de una propuesta en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que tomar en cuenta en la Comisión algunas decisiones adicionales que se han venido implementando, por ejemplo, la normativa especial para el nombramiento de Directores de Escuela, que es en cierta forma una regulación distinta y una sesión de competencia de cierta manera. Hay un Reglamento para directores de Escuela en el que se deja en manos del Consejo de Escuela, nombrar al Director, aquí se le ratifica. No perdemos finalmente la competencia de formalizar el nombramiento. Hacemos el uso expreso de la competencia de nombrar, ¿pero a quién nombra? A la persona

que el Consejo de Escuela seleccionó. ¿Cómo lo nombra? No es escogido a dedo sino que la Escuela le manda a decir al Consejo Universitario quién es el escogido de ellos y esto habría que tomarlo en cuenta en el análisis para no entrar en alguna contradicción con esas otras normativas especiales que se han desarrollado. Hay dependencias que han pedido normativas específicas y tampoco no se han llevado adelante, pero esta es una oportunidad para retomarlas en varias áreas.

LIC. MARVIN ARCE: ¿Cuáles otras dependencias han solicitado esas normativas especiales?

MBA. RODRIGO ARIAS: Anteriormente se habían pedido en la Dirección de Producción de Materiales Académicos, en la Dirección de Extensión, y ahora más reciente en Posgrados, pero no fue la gente propiamente de Posgrados, fue don Mario Valverde.

Cuando se discutió la propuesta del Estatuto Orgánico que tenemos entre los documentos pendientes, un punto era el de la selección de Jefes y Directores. Se recomienda que los Directores de Escuela se nombren de la manera que se implementó mediante un acuerdo del Consejo Universitario. Cuando ellos discutían extender ese mecanismo a otro lado, a mí me lo indicaron para conocer mi posición y yo lo defendí para los directores de Escuela, no para otras áreas, porque las Escuelas son como pequeñas comunidades universitarias, donde se reúnen todos los elementos de la universidad, están los tutores, los estudiantes, los profesores, los administrativos.

Ahí es cuando se puede ver en pequeñito el sistema democrático de elección de autoridades, no así en otras dependencias, por ejemplo en el área administrativa yo jamás aceptaría eso, ni siquiera el Consejo Universitario debería nombrar, así es mi posición en estos casos, sino la Administración porque tienen que ser afines al máximo jerarca administrativo de la Institución, ¿cómo haría uno como Rector con todo el aparato Administrativo en contra? Incluso, deberían nombrarse por el período mismo del Rector, pero no es nuestra estructura, eso hay que discutirlo cuando llegue la Asamblea.

Por ahora, sería normar en caso de que haya que modificar la Reglamentación vigente, analizarlo integralmente.

* * *

El MBA. Rodrigo Arias procede a dar lectura a los acuerdos tomados en sesión 1768-2005 celebrada el 1 de julio del 2005, en el Artículo III, inciso 11.

* * *

Alguna observación sobre este acuerdo, queda aprobado en firme.

LIC. MARVIN ARCE: Una inquietud para conocimiento personal, ¿qué significa nulidad concomitante?

LIC. CELIN ARCE: Se está solicitando la nulidad de dicho informe y de dicho oficio, el recurso de revocatoria es el medio para impugnar la revocatoria y apelación y además de eso porque está viciado y presentar eventualmente la nulidad que se indicó.

MBA. RODRIGO ARIAS: La nulidad es porque hay defectos en la aplicación de la Ley. Cumple la obligación legal que le corresponde según la Ley de control interno, o sea que el informe carece de validez por incumplimiento de Ley de parte de ellos, por eso es que se alega nulidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

De conformidad con los artículos 52.3 y 56.2 de la Ley General de la Administración Pública, SE ACUERDA:

Dar firmeza al acuerdo tomado en sesión 1768-2005, Art. III, inciso 11) del 1 de julio del 2005, referente al Oficio No. 07400, suscrito por el Lic. Norman Villalobos Martínez, Gerente de la División de Desarrollo Institucional, en el que remite el Informe INF-DI-CR-22/2005 del estudio especial sobre la divergencia de criterio entre el Consejo Universitario y la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, en relación con el documento titulado “Estudio sobre nombramiento de Jefes y Directores”.

ACUERDO FIRME

II. CONSULTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY NO. 6450 DEL 15 DE JULIO DE 1980 Y SUS REFORMAS”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 15.844.

Se conoce oficio SD-28-2005 del 30 de junio del 2005 (REF. CU-273-2005), suscrito por el señor Marco William Quesada Bermúdez, Director de la Secretaría de la Asamblea Legislativa, en el que hace consulta sobre el proyecto de Ley “Adición de un Artículo 3 Bis a la Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980 y sus Reformas”, Expediente Legislativo No. 15.884.

El segundo punto que me permití incorporar, con el propósito de remitirlo a la Asamblea pronto, es que ese día llegó la consulta de parte de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley que he venido mencionando e informándoles, para darle recursos propios a la UNED. El expediente legislativo de este proyecto de Ley se había dispensado de todo trámite, había entrado directo a Plenario, sin embargo, en Plenario hay requisitos que no se pueden obviar, hay que cumplirlos, dentro de ellos hay unos días que hay que dar, que están abiertos para presentar modificaciones y cosas así, y la Dirección de Estudios Técnicos hace un estudio y ellos recomiendan hacer unas consultas dentro del trámite legislativo. La única consulta obligatoria que plantean es a la misma UNED, para saber nuestro criterio con relación al proyecto de Ley, por Constitución Política tiene que ser consultado a los afectados y como consultas facultativas, no obligatorias, consultan a las otras Universidades y al Ministerio de Hacienda, y a CONARE. Lo incorporé para ver si nos pronunciamos hoy mismo, manifestando nuestra anuencia para que se tramite este proyecto de Ley.

Es un artículo muy sencillo, es el artículo 3 Bis, dice:

* * *

El MBA. Rodrigo Arias, procede a dar lectura a la Adición de un artículo 3 Bis a la Ley No. 6450, del 15 de julio de 1980 y sus reformas, artículo 1.

* * *

Este es el Proyecto de Ley sobre el cuál nosotros tenemos que decir si estamos de acuerdo o no. Le había pedido a don Celín Arce que adelantara una posible respuesta que es la que acaban de entregar copia, voy a leerla.

* * *

El MBA. Rodrigo Arias procede a dar lectura de la nota dirigida al señor Marco William Quesada Bermúdez, Director de la Asamblea Legislativa.

* * *

DRA. XINIA CARVAJAL: Está muy bien la fundamentación de la desigualdad, es un argumento importante. En el párrafo penúltimo podríamos agregar algo de lo que hemos estado discutiendo, que no es solamente con esa función que ha desempeñado la Universidad, sino la importancia que tiene la universidad a futuro, en un país donde hay dificultad de accesibilidad, puntualizar que la UNED no solamente tiene una historia anterior que es importante resaltar, sino el papel que

a futuro tiene que tener la universidad, incluso, dándole fuerza al tema de que incluso la universidad podrá facilitar que la población con más dificultades de accesibilidad tenga acceso a la universidad, tomar algo sobre el papel a futuro de la universidad es importante.

DRA. XINIA CARVAJAL: Don Rodrigo Arias ¿usted habló con la gente del Ministerio de Hacienda?

MBA. RODRIGO ARIAS: Con ellos no hablé, lo hice con el Presidente, don Abel Pacheco, se le planteó y se manifestó totalmente a favor, que cómo no se le va a ayudar a la UNED si es la única Universidad que está cumpliendo su misión, además sus hijos estudiaron en la UNED y ahora sus nietos estudian en la UNED. En todos estos procesos solo ha habido dos diputados que están de acuerdo completamente pero que primero tiene que aprobar el Plan Fiscal, cuando estos diputados dijeron eso, otras dos diputadas dijeron que esto lo aprueban con o sin Plan Fiscal. Esto no está condicionado al Plan Fiscal.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto al texto del artículo 3 Bis, me queda una duda, se indica que se destinará a favor de la Universidad Estatal a Distancia para el año 2006 la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo anterior a la universidad de Costa Rica y a la universidad Nacional, y continúa el artículo diciendo: *“Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución a partir del período fiscal del año 2007”*.

El período fiscal inicia en octubre de cada año y concluye en setiembre del año siguiente, el del 2007 sería el que va de octubre del 2007 a setiembre del 2008, ¿hasta ese momento estos nuevos ingresos se van a constituir como una renta propia e independiente para la UNED?

MBA. RODRIGO ARIAS: No, los ingresos se incluyen a partir del presupuesto del 2006, y a partir del presupuesto del 2007 se convierte en algo permanente.

Voy a leerles lo que es el artículo 3 Bis, para que vean cómo se debe mantener una lógica con la redacción del 3 original, esto lo redactaron los asesores de los dos diputados que asumieron el proyecto, porque al principio había enviado una redacción que más o menos decía lo mismo pero ellos lo tomaron para darle la forma exacta de Ley.

Dice el artículo 3 que es el que se estaría modificando: *“De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta y leyes de impuestos, se destinarán las siguientes sumas para 1993, ciento treinta millones de colones para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, doscientos sesenta millones de colones para la Universidad de Costa Rica, que se distribuirán de la siguiente forma, doscientos sesenta millones para la Universidad Nacional de los cuales se distribuirán así y dan un aporte específico a la Región Brunca y una parte a la Región Chorotega, y el resto para la Universidad. Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada Institución a partir del período fiscal del año 1994, o sea,*

al siguiente en que se incorpora y en lo sucesivo según la Ley de Tributación se actualizará anualmente mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del fondo para educación superior.” Ese es el artículo 3 de la Ley vigente.

¿Qué es lo que estamos haciendo nosotros? Incorporando a la UNED, en la misma dinámica, y eso fue resuelto así, bajo esa redacción que a uno le deja esa duda efectivamente como don Marvin Arce la plantea, pero así dijeron los asesores de los diputados que es como tiene que darse porque es una modificación sobre el 3 actual, en todo caso, eso no lo podemos modificar nosotros, este ya es el texto para que se vote o se rechace.

LIC. MARVIN ARCE: La duda es por qué la Ley sobre el impuesto sobre la renta, establece como períodos fiscales esas fechas. Entonces al establecer el texto que es para el período fiscal del año 2007, ese período fiscal comprende de octubre del 2007 a setiembre del 2008. En este momento estamos en el período fiscal 2005, que inició en octubre y terminan en setiembre del 2005. Entonces al decir 2007 estamos trasladando eso como una renta para la Institución ya fija hasta el 2007 a como está el texto. No sería concordante con lo que se indica para el año 2006.

DRA. XINIA CARVAJAL: Ahora estamos en el período fiscal 2005, termina en setiembre y empieza el periodo fiscal del 2006 que termina en octubre del 2006, en el 2006 empieza el periodo fiscal 2007. Don Marvin Arce, el periodo fiscal es así, sin embargo la ejecución presupuestaria acaba en diciembre, a pesar de que es el periodo presupuestario, el periodo de ejecución de presupuesto se acaba realmente en diciembre con la última Ley. Esto es para ejecutarse en el 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se destinará a favor de la UNED para el año 2006, entonces es para el presupuesto del año 2006, el monto igual que tiene la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, que eran doscientos sesenta millones de colones, este año son mil ochenta y cinco millones en el ordinario, más un ajuste que tienen que hacerle, son más de mil cien millones de colones.

Estos montos se definen también en una reunión en Comisión de Enlace, ya cuando se hace una específica para la presupuestación de recursos del año, donde todos ven el tamaño de la injusticia con la UNED cuando se incorporan esos montos para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, la mitad para el Tecnológico de Costa Rica y me acuerdo de la Viceministra de Hacienda anterior, la señora Silena que decía que ¿y la UNED no tiene nada?, porque la gente se sorprende de ver la injusticia en este pronunciamiento nuestro.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Esa diferenciación que se estableció con la UNED por error o por lo que fuera no es inconstitucional?

LIC. CELIN ARCE: Habría que ver las consideraciones que tuvieron en ese momento para tomar la decisión de esa forma.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Ley inicial que da origen a esto es la 6450, que al mismo tiempo introduce una reforma en la Constitución Política, incluso de ahí se deriva un transitorio a la Constitución Política que indica cuál va a ser la distribución durante los primeros cinco años. Eso se negoció en 1980, se aprobó en 1981. Cuando estábamos en ese proceso, la Universidad Nacional hizo una serie de manifestaciones y se tiraron a la calle, presionaron porque no les alcanzaban los recursos, hasta que llegan a la Asamblea Legislativa y se propone cumplir lo de las rentas propias para universidades, dándole una asignación especial a la Universidad Nacional nada más. En ese momento los diputados de Cartago se mueven, y por moción de ellos incorporan al Tecnológico, por eso le dan la mitad de lo que tenía la Universidad Nacional, para darle un aporte especial por decisión de los diputados, ya cuando el asunto estaba en el Plenario para aprobarse, ahí es cuando incorporan al Tecnológico sin haberse movido buscarlos, y de ahí en adelante son permanentes.

En el año 1993, después de una Comisión de Enlace, los Rectores le plantean a don Rafael Ángel Calderón Fournier, que esas rentas que se justificaron en un momento, tenían un monto que justificaba la atención de sus necesidades operativas de ese momento, en el año de 1980, pero que la habían mantenido permanentes a lo largo de toda la década, que se les reconociera la inflación y don Rafael Ángel dijo que sí y entran al proceso de negociar la recalificación de la inflación y a modificar la Ley. Cuando todo esto estaba en proceso es cuando se incorpora la Universidad de Costa Rica que no estaba.

Después de que se aprobó la Ley, hubo un acuerdo de Comisión de Enlace para recalificar una transferencia que le hace el Ministerio de Educación a la UNED, e incorporarle a la inflación acumulada también desde 1980 hasta el año 1994, pero nunca se reconoció, posteriormente hubo un acuerdo inicial que nunca se llegó a ejecutar, entonces no sé si uno puede alegar discriminación o no.

Hoy en día sí hay una gran discriminación. Cuando llevé esto a CONARE hace dos años aproximadamente, los Rectores se preocuparon de que estuviera con estas gestiones, ya que ellos dicen, vamos a entrar en negociación del FEES y eso puede entorpecer las negociaciones del FEES, que por qué no esperábamos a que terminara el FEES y nosotros ya estábamos en CONARE discutiendo qué planteamiento íbamos a hacer.

En ese momento don Eugenio Trejos que acababa de llegar como Rector al Tecnológico, mencionó que a él le interesaba que el Tecnológico se incorporara, incluso, se fue a hacer algunas gestiones particulares a favor del Tecnológico. Yo le dije que si veía que el Tecnológico estaba avanzando solo yo le ponía un recurso de amparo, porque aquí tenemos que apoyarnos. Cuando empezó la dinámica final, yo enfrenté a los diputados y a los asesores de los diputados, ya cuando vimos la redacción de cómo ellos la recomendaban que incorporáramos el Tecnológico, pero el Tecnológico no sale. Traté de abogar por el Tecnológico, pero me dijeron que el Tecnológico no sale porque vea la justificación de motivos,

todo es la injusticia para la UNED, el crecimiento de la UNED, el número de estudiantes, todo es muy específico para la UNED, allí no puede meter a nadie más porque entonces no le va a salir.

Esto está hace días en Agenda de CONARE, don Eugenio Trejos no ha dicho nada, él sabe que yo había llevado esta iniciativa a la Asamblea hace tiempos, pero él no se ha pronunciado a favor ni en contra, no ha dicho absolutamente nada. CONARE va a tomar el acuerdo de ratificarlo, de aprobarlo o de recomendarlo, pueden incorporar un punto que luego se valore e incorporarlo en igualdad de condiciones, incluso, los asesores de los diputados me dijeron que tramitara esto para la UNED y cuando estén las tres universidades en igualdad de condiciones y el Tecnológico con la mitad, que el Tecnológico tramite otra Ley para equiparlo, pero ya que sean ellos.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto al punto anterior, en el texto que no se puede modificar, es el texto que está en la Asamblea así, parece que está bien, yo estaba equivocado porque el período fiscal 2007 es el que inicia en octubre del 2006. Efectivamente, lo que se pretende es que se incorpore el presupuesto del 2006 y a partir del periodo fiscal quede como una renta propia de las universidades.

El fondo es que viene a dar más credibilidad a lo que es la educación a distancia y lo que es la Universidad Estatal a Distancia a nivel nacional. Cuando escuchamos algunas de las justificaciones que se han dicho acá, nos debe de llenar de regocijo como Institución, porque hay una presencialidad de la Universidad en la comunidad estudiantil nacional y en las comunidades nacionales donde hay centros universitarios, porque el hecho de que los mismos señores diputados cuestionen el ¿por qué la Universidad Estatal a Distancia no está incorporada?, es algo que nos tiene que llamar la atención.

Sabemos que la universidad ha tenido que pasar por un proceso de crecimiento institucional y ha tenido que convencer a la comunidad nacional para que crean en el sistema de educación a distancia, para que crean en la UNED, y la universidad con ese esfuerzo que ha hecho ha crecido y ha demostrado que es una universidad fuerte y que es una universidad que de hecho tiene la segunda población estudiantil universitaria estatal y eso es relevante y algo que demuestra esa evolución institucional que ha tenido la UNED.

Siento que al igual que se ha tenido que luchar por algunas otras cosas en el pasado, es un momento oportuno y felicito a don Rodrigo Arias por esta iniciativa porque es un momento donde ya la universidad tiene las suficientes justificaciones para poder pedirle al Estado que sea equitativo en esa distribución en la educación superior. Antes no se podía hacer porque tal vez no habíamos convencido pero en este momento tenemos suficientes variables que pueden convencer realmente a la Asamblea y a la comunidad nacional más que todo, y sobre eso tenemos que seguir trabajando. La iniciativa es muy buena y obviamente contará con mi apoyo porque es para beneficio de la institución.

Reitero mi felicitación a don Rodrigo Arias por la iniciativa en esa búsqueda de recursos que son tan necesarios e indispensables para la Institución que al igual que esta vendrán otras iniciativas y luchas que hay que hacer y ahí estaremos siempre apoyando esa parte financiera que es importantísima para la institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Coincido plenamente en la justificación de estos recursos para la UNED, realmente como he dicho siempre, donde hemos ganado todos con el trabajo diario con el crecimiento que hemos logrado en el cumplimiento de la misión de la UNED. Con el posicionamiento también de lo que estamos haciendo, que a veces pasaba un poco desconocido a nivel nacional y todos esos son factores que ayudan para que en un momento determinado se abra la oportunidad y que espero se concrete pronto.

Hablé con un par de diputados de los que han estado con este proyecto la semana anterior y me dicen que nada más hay que esperar la consulta, se dan los ocho días, ellos entran a un receso incluso, y ya por concluida las consultas y que esté el de CONARE y el de la UNED, que son indispensables, se aplica la moción de posposición que hay en la Asamblea Legislativa, para que este proyecto pase a primer lugar, se vote y no se entere el resto. Ya está incluso presentada la moción de posposición negociada con los jefes de fracción del directorio, solo que no se puede votar hasta que estén hechas las consultas. La posposición es que de lo que hacen en una moción, se posponen los sesenta proyectos que habían antes para votar el que sigue. Es una moción de orden en el trámite de la Asamblea Legislativa. Se posponen todos para después, se vota el que está y se retoman los demás. Eso está acordado por los jefes de fracción para este proyecto.

Este proyecto de Ley lo firmaron 47 diputados, pero los que tomaron a su cargo ayudarnos con el trámite interno de la Asamblea Legislativa fueron dos diputados principalmente, don Germán Rojas que es el diputado de la Unidad Social Cristiana de San Carlos y el diputado Álvaro González de Liberación Nacional de San Carlos también, ellos fueron los que pusieron sus asesores a que viéramos la propuesta que yo había enviado. En cierta forma, hay un compromiso de los 47 diputados que firmaron.

Hablé con todas las fracciones, con los diputados individualmente, cuando se iba a votar la dispensa de trámite, hay que hacer mucho para que el proyecto avance.

Cuando se presentó el proyecto para que los diputados lo apoyaran y entregarlo, lo firmaron 47 diputados de 51 que estaban presentes. Los 4 que no firmaron eran del Movimiento Libertario, sin embargo la dispensa de trámite, habían 44 diputados presentes incluidos 3 de Libertario y los 44 aprobaron la dispensa de trámite. Decía don Federico Malavassi, que él cree que en los tres años y resto de él estar ahí, es la primera vez que votan una dispensa de trámite. Se han vuelto como un apoyo indirecto.

Les cuento una anécdota, la semana pasada fuimos a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario, porque hay un proyecto muy viejo de la Escuela de

Ciencias Exactas y Naturales para que les trasladen una finca del Instituto de Desarrollo Agrario, hay muchos problemas con esa finca, incluso la habían pasado a la Asociación de Empleados, después hubo denuncias y la devolvieron al IDA, y está el proyecto que don Ólman lo había presentado cuando era director del programa de Administración de Empresas Agropecuarias y ahora retomó el Proyecto. Hace poco lo presentamos en San Carlos con el gerente del IDA que nos acompañó, y entró a la Junta Directiva, el lunes pasado que estaban dando la audiencia a los dos que se mantienen pidiendo que se les asigne, que son la UNED y el Comité Agrícola Cantonal de San Carlos, estaba también el CINDEA con el apoyo de don Carlos Salazar del Movimiento Libertario, y llegaron a la presentación dos asesores de diputados, uno el asesor de Germán Rojas, que llegaba en representación, tanto de don Germán Rojas como de Álvaro González que son los dos diputados de San Carlos, a decir, que ellos respaldaban el proyecto de la UNED y llega la asesora de don Carlos Salazar, que es de San Carlos a pedirle a la Junta Directiva del IDA que le den el terreno a la UNED. Llegó a darle apoyo al proyecto de la UNED.

Aprobemos el pronunciamiento de la UNED, los que estén a favor que levanten la mano y lo aprobamos en firme para mandarlo esta semana y levantamos la sesión porque es extraordinaria.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se conoce oficio SD-28-2005 del 30 de junio del 2005 (REF. CU-273-2005), suscrito por el señor Marco William Quesada Bermúdez, Director de la Secretaría de la Asamblea Legislativa, en el que hace consulta sobre el proyecto de Ley “Adición de un Artículo 3 Bis a la Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980 y sus Reformas”, Expediente Legislativo No. 15.884.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta de respuesta que el señor Rector enviará a la Asamblea Legislativa, que se transcribe a continuación:

“Me refiero a su oficio SD-28-2005 fechado 30 de junio pasado mediante el cual se hace formal consulta a esta Universidad sobre el proyecto de ley “Adición de un artículo 3 bis a la Ley N. 6540 del 15 de junio de 1980 y sus reformas”, expediente legislativo N. 15844.

El artículo 3 bis de dicho proyecto dice literalmente lo siguiente:

“De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, Ley del Impuesto sobre la Renta, N. 7092, de 21 de abril de 1988 y sus reformas, se destinará a favor de la Universidad Estatal a Distancia para el año 2006, la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo anterior, a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional. Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución a partir del periodo fiscal del año 2007 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizará anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior”.

Ciertamente, mediante la Ley N. 7386 del 18 de marzo de 1994, publicada en La Gaceta N. 65 del 5 de abril de 1994, se aprobó el artículo 3 a la Ley N. 6450 del 15 de julio de 1980, ley que reformó el Código Fiscal y la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Mediante dicho artículo 3 se le asignó a la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, como una renta propia e independiente, parte de los ingresos que genera la recaudación del impuesto sobre la renta.

Por razones desconocidas de las cuatro universidades estatales que en conjunto forman parte del sistema universitario estatal, fue excluida la Universidad Estatal a Distancia.

Por otro lado, la UNED, a pesar de ser la universidad pública que recibe menos recursos por parte del Estado, ha sabido optimizar su patrimonio siendo hoy día la Universidad con mayor índice de crecimiento que atiende una población estudiantil en aumento en todo el territorio nacional, gracias a la incorporación de tecnologías adecuadas a la enseñanza a distancia, por medio de sus más de treinta centros universitarios, distribuidos en todo el territorio nacional. Asimismo, tal y como se indica en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley que nos ocupa “Siendo la segunda universidad pública más grande de Costa Rica, la movilidad social que propicia esta institución de educación superior debe ser apoyada como una política pública tendente a fortalecer la formación profesional de la población más necesitada del país”.

Así las cosas, la UNED avala el artículo 3 bis objeto de consulta e invita a los señores Diputados y señoras Diputadas aprobar dicha reforma que le asignaría una renta propia e independiente en las mismas condiciones que las otras universidades estatales.

En caso de que se apruebe dicho artículo los nuevos recursos que se derivarían de dicha reforma permitirían a la UNED seguir cumpliendo con sus funciones de democratización de la enseñanza universitaria y continuar en la senda de mayor expansión a nivel nacional, lo cual ha sido una constante de esta Universidad desde el año de 1977 en que fue fundada.

Por tanto, me permito invitar a los señores Diputados y señoras Diputadas que a la brevedad posible se apruebe el proyecto de ley objeto de esta consulta.”

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las diez y quince minutos.

MBA RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IAR**